

**RESOLUCIÓN N° 12 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. ALCIDES RUBÉN VILLALBA ARRIOLA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY (CEY), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

Asunción, 13 de Enero de 2022.-

**VISTO:**

El Memorando N° 02, de fecha 06 de enero de 2022, por el cual el Ing. Agr. Osmar Ricardo Arce Cardozo, Jefe del Campo Experimental de YHOVY (CEY), solicita la designación del Ing. Agr. Alcides Rubén Villalba Arriola, con C.I.C. N° 4.883.391, como Encargado de Despacho de dicha Jefatura; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, desde el 17 de enero hasta el 25 de febrero del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas al Ing. Agr. Osmar Ricardo Arce Cardozo, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva y Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP N° 003/2022, de fecha 13 de enero del año en curso, informa que el recurrente no ha hecho usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 378/2020, contando con un saldo a favor de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 13 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



ING. AGR. OSMAR A. ARCE CARDOSO  
.../// Presidente

**RESOLUCIÓN N° 12 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. ALCIDES RUBÉN VILLALBA ARRIOLA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE YHOVY (CEY), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

...///

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**DESIGNAR**, al Ing. Agr. Alcides Rubén Villalba Arriola, con C.I.C. N° 4.883.391, como Encargado de Despacho del Campo Experimental de YHOVY (CEY), mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales, correspondientes al ejercicio 2020, causadas y no usufructuadas, desde el 17 de enero hasta el 25 de febrero del año 2022.

**Artículo 2°**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente